



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 29 de mayo de 2014 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
ALEIXO SILVA DA, VALDIVINO ROMILTON	31/07/1969	25/04/2014
FERREIRA SILVA DA, MAYRA RAFAELA	26/09/2001	25/04/2014
FERREIRA ALEIXO SILVA DA, LUCAS FELIPHE	20/04/1998	25/04/2014
FERREIRA DOS SANTOS ALEIXO DA SILVA, AND	11/03/1980	25/04/2014
GOMEZ TEPAN, MELBA MARICELA	20/06/1990	18/04/2014
MATSNIEVA, IULIA	26/08/1986	24/04/2014
MORALES PINTO, MANUEL FRANCISCO	31/07/1967	27/04/2014
ODOBO, JOLLY	19/04/1988	04/05/2014

En Miranda de Ebro, a 29 de mayo de 2014.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla